

<b>UNIDAD DE COMPETENCIA</b>	<b>Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM).</b>
<b>Nivel</b>	3
<b>Código</b>	UC2082_3

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP 1: Tramitar las solicitudes de pruebas de examen distribuyéndolas entre las distintas unidades del servicio para organizar la actividad asistencial.**

CR 1.1 La solicitud se verifica que corresponde a la unidad de trabajo y se ha cumplimentado correctamente para organizar la actividad asistencial.

CR 1.2 Las solicitudes se clasifican de acuerdo con su urgencia, al horario asignado a cada paciente y al tipo de exploración requerida, para organizar la actividad asistencial.

CR 1.3 Las listas de trabajo diario correspondientes a cada unidad se generan, de acuerdo a los criterios del servicio para organizar la actividad asistencial.

**RP 2: Gestionar la recepción, almacenamiento y reposición del material necesario mediante protocolos establecidos para las exploraciones de RM.**

CR 2.1 El inventario del material fungible se actualiza gestionando su reposición para mantener el nivel de existencias.

CR 2.2 El material fungible utilizado en las exploraciones realizadas desde las diferentes unidades del servicio se repone cuando sea necesario para mantener su disponibilidad.

CR 2.3 El material necesario se distribuye en cada zona radiológica donde se vaya a efectuar la prueba para garantizar el buen funcionamiento de la misma.

**RP 3: Realizar la puesta a punto de los equipos y del material necesarios para realizar las exploraciones del servicio, siguiendo los protocolos establecidos para el funcionamiento de la unidad.**

CR 3.1 La puesta en marcha y la calibración de los equipos se realiza siguiendo las normas del fabricante y protocolos establecidos para su funcionamiento.

CR 3.2 El control de calidad se efectúa con la periodicidad debida valorando la resolución, la uniformidad de campo, la linealidad espacial y la sensibilidad del equipo para su funcionamiento.

CR 3.3 El material preciso se dispone en las salas de trabajo siguiendo el protocolo de intervención establecido para realizar las exploraciones.

CR 3.4 Los equipos y la sala de exploración se revisan al término de cada examen para comprobar que han quedado en condiciones óptimas para su próxima utilización.

**RP 4: Obtener las exploraciones de resonancia magnética solicitadas utilizando la técnica adecuada para conseguir la calidad requerida.**

CR 4.1 La petición del facultativo se interpreta identificando la exploración solicitada para proceder a realizarla.

CR 4.2 La encuesta previa y la ausencia de contraindicaciones que impidan la realización de la exploración se verifica antes de la exploración, para su control.

CR 4.3 Al paciente se le informa de las características de la prueba (ruido, duración, inmovilidad) y de la necesidad de retirar todos los objetos metálicos, para lograr su tranquilidad y colaboración.

CR 4.4 Al paciente se le coloca correctamente, utilizando, si es preciso, los reposacabezas, almohadillas y soportes adecuados, tomándose todas las medidas de precaución para garantizar su seguridad en los desplazamientos.

CR 4.5 La bobina se elige y coloca correctamente adaptada a la zona de exploración para la realización de la exploración.

CR 4.6 Los medios necesarios, incluyendo los de contraste, se revisan siguiendo los protocolos establecidos para que estén disponibles para la exploración.

CR 4.7 Al paciente se le observa durante la exploración reconociendo signos y síntomas de posibles reacciones adversas, cuando se presenten, para actuar según protocolos establecidos.

CR 4.8 El protocolo de exploración predefinido se selecciona desde la consola del operador o se configuran los parámetros de exploración, seleccionando: la secuencia de pulsos y potenciación según tipo de estudio, secuencias localizadoras, tiempo de repetición (TR), tiempo de eco (TE), tiempo de inversión (TI), ángulo de inclinación, grosor y distancia entre cortes y campo de visión (FOV), para realizar la exploración.

CR 4.9 La exploración obtenida se identifica con: fecha, nombre y apellidos, número de historia clínica del paciente, u otros datos establecidos en los protocolos del centro, archivándose en formato digital e imprimiendo cuantas copias sean necesarias para su identificación.

CR 4.10 Las incidencias técnicas se registran oportunamente, comunicándolas, al superior responsable, en caso preciso para su solución y control.

CR 4.11 Los protocolos de actuación técnica y asistencial se desarrollan y actualizan en función del trabajo desarrollado para la mejora continua en el resultado de las exploraciones.

RP 5: Valorar la calidad de las imágenes obtenidas determinando en qué casos debe repetirse la exploración para el diagnóstico definitivo.

CR 5.1 La calidad de las imágenes obtenidas se valora observando que cumple criterios de calidad para su validación técnica, corregir su deficiencia y realizar su repetición si es preciso.

CR 5.2 Los errores más habituales en el procedimiento técnico de una exploración incorrecta se reconocen e identifican visualmente para corregir su deficiencia y efectuar su repetición si fuera preciso.

CR 5.3 Las exploraciones con artefactos se detectan, al visualizar el estudio, identificándose sus causas para su corrección.

CR 5.4 La necesidad de repetir un estudio se resuelve con criterio suficiente cuando las imágenes obtenidas no responden a los criterios de calidad establecidos para evitar errores de interpretación.

## **Contexto profesional**

### **Medios de producción**

Equipos de resonancia magnética. Bobinas. Inyector de medios de contraste por vía IV. Medios de contraste y medicamento antialérgico. Material para una conveniente administración del contraste Equipos de monitorización y perfusión. Ecógrafos y transductores. Dispositivos de almacenamiento de imágenes digitales. Impresoras. Instrumental y material estéril.

### **Productos y resultados**

Imágenes de RM. Reconstrucciones tomográficas y tridimensionales. Registro de incidencias.

### **Información utilizada o generada**

Hoja de petición de exploraciones. Manuales de funcionamiento de los equipos de RM. Protocolos técnicos de obtención de imágenes, seguridad e higiene y radioprotección. Manuales de funcionamiento del inyector y prospectos de los medios de contraste. Programa de control de calidad. Historia clínica. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica sobre: criterios de calidad en unidades de radiodiagnóstico; atención al usuario. Protocolo asistencial. Protocolo de manipulación del paciente. Protocolos de actuación. Hojas de preparación del paciente.